

Miércoles 21 de mayo de 2014

## SORTEA PLENO DEL ITAIP UN PROCEDIMIENTO DE QUEJA Y VEINTE RECURSOS DE REVISIÓN



- Se citó a la próxima sesión ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de mayo a las 09:00 horas.

En la sesión ordinaria número 21 del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública llevada a cabo el día 13 de mayo del presente año, se pasó lista de asistencia y declaración de quórum con tres asistencias; instalada la sesión el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día, acto seguido se ratificó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2014.

El Consejero José Antonio Bojórquez Pereznieto fue el primero en exponer dos recursos en contra del Ayuntamiento de Paraíso donde se solicitan contratos relacionados con dos obras públicas, una en la ranchería Moctezuma segunda sección y en la ranchería Nicolás Bravo segunda sección, el Sujeto Obligado emite dos acuerdos de negativa de información argumentando que se encontraba la Dirección de Obras Públicas en un proceso de entrega recepción, esta negativa no es ninguna causal, en ese sentido se revocan los acuerdos para que se dicten acuerdos de publicidad y se entregue la información; el siguiente asunto es la Secretaría de Educación donde se solicita las actas de acuerdo de las asambleas generales de la asociación de padres de familia de la Escuela Secundaria Técnica no. 10 en el año 2011, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad y entrega un oficio del director informando que se lleva a cabo una asamblea, la parte que faltó fue el acta por lo tanto se revoca parcialmente el acuerdo, se requiere al Sujeto Obligado emita otra y entregue todo; por último el recurso en contra de la Secretaría de Salud donde se solicita las tecnologías, modelos de equipos que se tienen en la detección de las 54 enfermedades congénitas con las que cuenta el laboratorio de Neo Tamiz, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de negativa por estar en el supuesto de que es información reservada de expedientes en proceso, pero no piden los expedientes de licitación, sino lo relativo a un servicio público, por tal motivo se revoca el acuerdo y se ordena la entrega de información.

En asuntos de la primera Ponencia, el Consejero Isidro Rodríguez Reyes desahogó el recurso de revisión en contra del Ayuntamiento de Paraíso donde solicitan las órdenes de pago y anexos del contrato del proyecto GCP005 del trabajo en la ranchería Nicolás Bravo cuarta sección por construcción de concreto asfáltico en camino El Cangrejo, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad informando el número de órdenes de pago, pero no las entrega como tal, por tal motivo se revoca parcialmente el acuerdo, se requiere emitir uno nuevo y entregar la información, por último se analizó el recurso de revisión en contra del Ayuntamiento de Huimanguillo donde se solicita el número de ataúdes proporcionado durante el 2013 como apoyo funerario, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad y entrega un tabulador que es descargable y legible, por lo tanto se confirma el acuerdo.



En el caso de la tercera Ponencia, la Consejera Felicitas del Carmen Suárez Castro expuso el recurso de revisión en contra del Ayuntamiento de Paraíso donde se solicita la orden de pago y anexos del contrato con la constructora VICAP S.A. de C.V. para el proyecto PECA002 en el ejido Libertad primera sección para la construcción de pavimento asfáltico entrada Santa Cruz, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad entregando facturas y un archivo llamado "auxiliar de órdenes de pago" dando cuenta que la información existe en los libros de contabilidad, solo que es una parte de los anexos, en ese tenor se revoca el acuerdo parcialmente y se requiere emitir otro y entregar todo; finalmente el recurso de revisión en contra de la Secretaría de Educación donde se solicitó los convenios celebrados para efectuar los descuentos a los trabajadores con empresas aseguradoras, el Sujeto Obligado emite un acuerdo de disponibilidad adjuntando un oficio donde proporciona los convenios, acuerdos, contratos con tres empresas, sin embargo la información no está completa porque el Sujeto Obligado entrega al Instituto información adicional, es decir, entrega siete convenios y al solicitante solo cinco, en esa virtud se revoca parcialmente el acuerdo para los efectos de que complete la información.

Posteriormente se realizó el sorteo de un Procedimiento de Queja en contra del Ayuntamiento de Tacotalpa, diecisiete recursos de revisión en contra del Ayuntamiento de Paraíso, dos en contra de la Secretaría de Educación y uno a la Secretaría de Salud quedando repartidos entre las tres Ponencias.

Finalmente se aprobó la solicitud de la Consejera Presidenta para dejar sin efectos la excusa asentada en el acta ACT/EXT/P/008/2011 de no conocer asuntos relacionados con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

